

DECRETO N° 3060.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Designase al Sr. Edil Luis María Carresse como delegado de esta Junta Departamental en la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja, dando cumplimiento al Artículo 11 del Capítulo IV de la Ley N° 18126 “Descentralización y coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental”.

Artículo 2° - Comuníquese a las autoridades correspondientes a sus efectos.

Sala de Sesiones, a dieciséis  
de mayo del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario